



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia

Concejales/as Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA
D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN
D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ
D^a M^a ELENA DEL REY BERENGENA
D^a M^a BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ
D. RODRIGO DURÁN MATEO

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las trece horas del día treinta de enero del año dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2013, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 20 de diciembre de 2013, y que son las comprendidas entre la número 182/2013 a la número 8/2014, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

TERCERO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 2/2014, DE 13 DE ENERO, SOBRE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS DONDE SE RECOGEN LOS PUNTOS PRINCIPALES DE LA DECLARACIÓN STARLIGHT DE LA PALMA.

La Sra. Secretaria da lectura a la Resolución de Alcaldía nº 2/2014 de fecha 13 de enero, que literalmente dice así:

“Los contenidos recogidos en la Declaración Starlight de La Palma se conciben con una campaña internacional en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones y particulares, asociaciones científicas, culturales y ciudadanas relacionadas con la defensa del cielo.

Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la humanidad, realzando y dando a conocer el valor que este patrimonio en peligro posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo y evidentemente como factor de calidad de vida.

Ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados al observación de las estrellas.

CONSIDERANDO.- Que en el ANEXO I Acuerdo de Adhesión a la Declaración sobre la defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la luz de las estrellas se recogen los puntos principales de la Declaración Starlight de La Palma.

CONSIDERANDO.- Que los objetivos del Plan *de Acción* para la Protección del Cielo de Villanueva del Rey, se integran en los de la Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas, conocida como Declaración Starlight de La Palma de 2007, que esta Corporación adopta como referencia para su Plan de Acción, que pone en marcha con este documento.

Por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Acordar la Adhesión a la Declaración sobre la defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la luz de las estrellas donde se recogen los puntos principales de la Declaración Starlight de La Palma.

Segundo.- Someter esta Resolución a la ratificación del Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a A.D.I.T. Sierra Morena.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey a trece de enero de dos mil catorce”.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Ratificar la Resolución arriba epigrafiada.

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo a A.D.I.T. Sierra Morena.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 6 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ENCINA.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 6 del Polígono Industrial “La Encina”.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 6 del Polígono Industrial “La Encina”.

Segundo.- Invitar a tres empresarios, si fuera posible, capacitados para la realización del objeto de los contratos.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CEIP MIGUEL DE CERVANTES.

Visto el escrito presentado (Registro de Entrada núm.1784, de fecha 05/11/2013) por D. José Coca Fernández, Director del CEIP Miguel de Cervantes, por el que solicita ayuda por importe aproximado de 2.090,00 euros, IVA incluido, para realizar los desplazamientos de las actividades extraescolares previstas para el curso escolar 2013/2014 (alumnos de 3º a 6º de Primaria).

Considerando que existe consignación presupuestaria en la aplicación 2.489.00 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Subvencionar los desplazamientos de las actividades extraescolares previstas para el curso escolar 2013/2014 a realizar por los alumnos de 3º a 6º de Primaria, del CEIP Miguel de Cervantes, por un importe máximo de 1.500,00 euros; previo al ingreso de la subvención se deberá presentar factura acreditativa del gasto realizado para la finalidad subvencionada.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a D. José Coca Fernández, Director del CEIP Miguel de Cervantes.

SEXTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD: CUARTO TRIMESTRE 2013.

La Secretaria- Interventora de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales, presenta al Pleno de la Corporación para debate, en su caso, el Informe de Morosidad correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013, del cual se ha dado traslado al Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

En cumplimiento de dicho mandato se formula el Informe de Morosidad de fecha 28 de enero de 2014, del que resultan los siguientes datos:

a) Operaciones pagadas en el trimestre:

- Dentro del periodo legal de pago: **46.796,95 euros**
- Fuera del periodo legal de pago: **37.151,45 euros**

b) Intereses de demora pagados en el trimestre: 0,00 euros

c) Operaciones reconocidas pendientes de pago al final del trimestre:

- Dentro del periodo legal de pago a final de trimestre: **7.659,41 euros**
- Fuera del periodo legal de pago a final del trimestre: **0,00 euros**

d) Operaciones pendientes del reconocimiento de la obligación (Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación): **0,00 euros.**

El Pleno queda enterado.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del P.P, que formula la siguiente pregunta:

¿Cuánto recaudó el Ayuntamiento, durante el ejercicio 2013, como consecuencia del alta en el IBI Urbana de los cortijos?. La Secretaria de la Corporación responde que por el ejercicio 2013 y los 4 ejercicios anteriores, y sin que se hayan completado los trabajos al 100%, se han recaudado aproximadamente 50.000,00 euros.

El Sr. Concejales manifiesta que se dijo que este dinero se iba a destinar a arreglar caminos y pregunta si va a ser así. El Sr. Alcalde responde que ya el Ayuntamiento se incorporó en el ejercicio 2013, para el arreglo de caminos, a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa, lo cual supone al año una cuota de 18.000 euros. Por otro lado, manifiesta que este incremento de recaudación se refiere a 5 ejercicios, de forma que el incremento anual del Padrón de IBI Urbana será muy inferior.

Toma la palabra la Sra. Secretaria para hacer constar, que con la legislación vigente, en materia de Estabilidad Presupuestaria, el incremento de recaudación no permite incremento del Gasto público en la misma cuantía, ya que el Presupuesto Municipal está vinculado al cumplimiento de la Regla de Gasto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13 horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA